

RESOLUCIÓN N°: 808/03.-

Ramallo, 1º de julio de 2003

VISTO:

La solicitud de ayuda financiera para adquisición de materiales por parte del Señor CASTROBORDA, Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Articulado protege la vivienda única, tendiendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus habitantes;

Que el futuro beneficiario posee un grupo familiar numeroso, no contando con las comodidades adecuadas para enfrentar dicha situación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Área de Inmobiliario Social del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de una ayuda financiera para refacción y ampliación de vivienda al Señor **CASTROBORDA, Ramón.**

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Área de Inmobiliario Social del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2003.